

La suscrita Coordinadora del GIT de Gestión Contractual de la
Superintendencia de Transporte

CERTIFICACIÓN No.063

Que revisada la base de datos que reposa en el archivo contractual, se evidenció que entre la **SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE** y el señor **INTI ALEJANDRO PARRA LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 7.169.876, se suscribieron el (los) contrato (s) de prestación de servicio (s) que se relaciona a continuación, conforme lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tanto en ningún caso este (os) contrato (s) generan relación laboral ni prestaciones sociales.

CERTIFICA QUE:

❖ CONTRATO No: 481-2024

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales jurídicos proyectando los actos administrativos necesarios para resolver los recursos de reposición instaurados contra las decisiones proferidas por las Dirección de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Proyectar los actos administrativos asignados por la Dirección de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte.
2. Analizar jurídicamente las actuaciones administrativas, para resolver los recursos de reposición presentados contra las decisiones proferidas por la Dirección de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte, que en ningún caso podrá ser inferior a 6 actos administrativos mensuales.
3. Apoyar la revisión de los actos administrativos que sean asignados por la Dirección de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte.
4. Hacer las observaciones jurídicas y recomendaciones a las que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
5. Tramitar las PQRD asignadas por el supervisor del contrato, que en ningún caso podrá ser inferior a 30 mensuales.
6. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de las obligaciones y que guarden relación con el objeto del mismo. El contratista deberá presentar evidencias y entregables según corresponda, registro fotográfico, correos y los archivos generados y del estado del material generado.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (06) meses y/o hasta el 31 de diciembre de 2024, lo que ocurra primero.

FECHA DE INICIO: 16 de julio de 2024.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2024.

ESTADO: Finalizado.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Veinticinco millones trescientos ochenta mil pesos m/cte (\$25.380.000). este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor de este, costos directos e indirectos

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de enero de 2025.



Claudia Liliana Contreras Gutiérrez

Elaboró: Luz Deysi Valenzuela.
Ruta electrónica: Z:\2024\CERTIFICACIONES\INTI ALEJANDRO PARRA.doc